



053/2007

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., a 20 de junio de 2007.

## **EL GOBIERNO FEDERAL PRESENTA EL PAQUETE DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

- HOY SE PRESENTÓ AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN UN PAQUETE DE INICIATIVAS QUE CONSTITUYEN LA PROPUESTA QUE REALIZA EL EJECUTIVO DE REFORMA INTEGRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA. LA REFORMA PERMITIRÁ MANTENER FINANZAS PÚBLICAS SÓLIDAS ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE LOS MEXICANOS REFLEJADAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO, EDUCACIÓN, SALUD, COMBATE A LA POBREZA, VIVIENDA, DESARROLLO REGIONAL, GENERACIÓN DE EMPLEOS E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, CUIDANDO EL BIENESTAR DE LAS GENERACIONES FUTURAS.
- EL PAQUETE INCORPORA DIVERSAS PROPUESTAS DE GRUPOS SOCIALES, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE LA CONVENCION NACIONAL HACENDARIA.
- SE ESTIMA QUE LA REFORMA INTEGRAL PLANTEADA INCREMENTARÁ GRADUALMENTE LOS INGRESOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN 1% DEL PIB, Y PARA EL GOBIERNO FEDERAL EN 2% DEL PIB EN EL 2012. ELLO PERMITIRÁ UN AUMENTO EN EL GASTO EN DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, CONSOLIDAR LA SOLIDEZ DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y CONSTITUYE LA BASE PARA ENFRENTAR CON ÉXITO LA EVENTUAL REDUCCIÓN EN LOS INGRESOS PETROLEROS.
- LAS INICIATIVAS PROPUESTAS, QUE INCLUYEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN Y A OTROS 5 ORDENAMIENTOS, ASÍ COMO 2 NUEVAS LEYES, PUEDEN AGRUPARSE EN TORNO A CUATRO PILARES:
  1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: FACILITAR EL CUMPLIMIENTO Y COMBATIR CON MAYOR EFECTIVIDAD LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL.
  2. GASTO PÚBLICO: ESTABLECER UNA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE ASEGURE UN GASTO ORIENTADO A RESULTADOS QUE SEA MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, AL MISMO TIEMPO QUE PROMUEVE SU PRODUCTIVIDAD Y AUSTERIDAD.
  3. FEDERALISMO FISCAL: DOTAR A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DE MEJORES INSTRUMENTOS E INCENTIVOS PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO.
  4. INGRESOS PÚBLICOS: SENTAR LAS BASES PARA UN SISTEMA TRIBUTARIO QUE PERMITA SUSTITUIR LOS INGRESOS PETROLEROS CON FUENTES MÁS ESTABLES DE RECURSOS, EMPLEANDO ESQUEMAS NEUTRALES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.
- A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN CON MAYOR DETALLE LAS INICIATIVAS, CLASIFICÁNDOLAS DE ACUERDO A LOS CUATRO PILARES DESCRITOS.



### ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTARÁN ORIENTADAS EN DOS VERTIENTES: FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, Y COMBATIR LA EVASIÓN, EL CONTRABANDO Y LA INFORMALIDAD. PARA ELLO SE PLANTEAN ADECUACIONES LEGISLATIVAS QUE, AL COMPLEMENTARSE CON MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, PERMITIRÁN INCREMENTAR EN EL MEDIANO PLAZO LA RECAUDACIÓN EN 1.1% DEL PIB.
  - SE ESTABLECERÁN FACILIDADES PARA SIMPLIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES, ENTRE LAS CUALES DESTACA EL DESARROLLO DE UN PORTAL PERSONALIZADO PARA LOS PROFESIONISTAS Y LOS EMPRESARIOS, Y LA SIMPLIFICACIÓN DEL ISR PARA PERSONAS FÍSICAS.
  - PARA COMBATIR LA EVASIÓN SE PROPONE, ENTRE OTRAS MEDIDAS, INTRODUCIR UN IMPUESTO CONTRA LA INFORMALIDAD, EL CUAL GRAVARÁ LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO QUE EXCEDAN \$20,000 MENSUALES Y SERÁ ACREDITABLE CONTRA EL ISR, ASÍ COMO DIVERSAS MEDIDAS QUE PERMITIRÁN FISCALIZAR A QUIENES HOY NO ESTEN INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES.
  - SE FORTALECERÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Y COMPROBACIÓN PARA FACILITAR A LA AUTORIDAD COMBATIR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE SE OTORGA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA AL CONTRIBUYENTE. ENTRE OTRAS MEDIDAS EN BENEFICIO TANTO DEL FISCO COMO DE LOS CONTRIBUYENTES, SE TENDRÁ MAYOR CONTROL EN LAS DEVOLUCIONES, Y SE PROMOVERÁ EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL).

### GASTO PÚBLICO

- LA PROPUESTA ESTABLECE MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA INCREMENTAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO CON UN ENFOQUE POR RESULTADOS, PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD Y AUSTERIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE DICHOS RECURSOS.
- SE CONSTITUIRÁ EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EL CUAL EVALUARÁ TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON BASE EN EL LOGRO DE METAS Y RESULTADOS. LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES SE HARÁN PÚBLICAS Y SE REFLEJARÁN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PROMOVRIENDO UN ENFOQUE POR RESULTADOS Y LA ADMINISTRACIÓN PRODUCTIVA, AUSTERA Y CORRECTA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. LAS EVALUACIONES INCLUIRÁN AL GASTO FEDERALIZADO Y A LOS SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.



053/2007

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., a 20 de junio de 2007.

- SE DARÁ MAYOR CERTIDUMBRE A LA INVERSIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, REDUCIENDO RIESGOS Y COSTOS, BUSCANDO MEJORAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. PARA ELLO SE PROPONEN PRESUPUESTOS PLURIANUALES DE INVERSIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN PARA LA AUTORIDAD DE ESTABLECER UN PLAN DE INVERSIONES QUE ORDENE LOS PROYECTOS EN FUNCIÓN DE SU RENTABILIDAD SOCIOECONÓMICA.
- SE PRIVILEGIARÁ AL GASTO DE INVERSIÓN SOBRE EL GASTO CORRIENTE PARA LO CUAL LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL GOBIERNO SE SUJETARÁN A CONTROLES MÁS ESTRUCTOS.
- SE PROMOVERÁ LA HOMOLOGACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, AMPLIANDO LA ACTUAL FACULTAD DEL CONGRESO PARA EXPEDIR LEYES QUE NORMEN LA CONTABILIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ADEMÁS DEL GOBIERNO FEDERAL. ESTA MEDIDA PERMITIRÁ UN MAYOR ESCRUTINIO PÚBLICO DEL GASTO EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.
- SE PRESENTARÁ LA CUENTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS DE FORMA MÁS OPORTUNA, Y SE FORTALECEN LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EJERCE LA FEDERACIÓN Y AQUELLOS QUE SE TRANSFIEREN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

#### FEDERALISMO FISCAL

- LA PROPUESTA CONSISTE EN INCREMENTAR LAS POTESTADES TRIBUTARIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ASÍ COMO MEJORAR LOS MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y LAS APORTACIONES.
- SE AMPLIARÁN LAS POTESTADES TRIBUTARIOS DE LOS ESTADOS AL PERMITIR QUE ESTABLEZCAN UN IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE LOS PRODUCTOS CON IEPS FEDERAL PREVIA AUTORIZACIÓN DE SUS CONGRESOS LOCALES.
- SE MEJORARÁN LOS INCENTIVOS EN LAS FÓRMULAS QUE DETERMINAN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y LAS APORTACIONES. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PREMIARÁ LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LOS ESFUERZOS DE RECAUDACIÓN. LOS FONDOS DE APORTACIONES SE ASIGNARÁN DE FORMA MÁS EQUITATIVA. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB) PERMITIRÁ A LOS ESTADOS SATISFACER LA DEMANDA EDUCATIVA AL REFLEJAR LOS CAMBIOS EN EL NÚMERO DE ALUMNOS ASÍ COMO LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN CADA ENTIDAD. NINGUNA DE ESTAS MODIFICACIONES SUPONDRÁ UNA REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES A NINGUNA ENTIDAD FEDERATIVA RESPECTO DE SUS NIVELES ACTUALES.

## SISTEMA TRIBUTARIO

- EL NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO LOGRARÁ LA SOLIDEZ DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y PERMITIRÁ ATENDER LAS NECESIDADES DE GASTO QUE TIENE EL PAÍS, A TRAVÉS DE UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA EQUITATIVA QUE PROMUEVA LA COMPETITIVIDAD, FAVORECIENDO LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, LA INVERSIÓN Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO. LAS REFORMAS FISCALES PROPUESTAS GENERARÁN UNA MAYOR RECAUDACIÓN DE 2% DEL PIB EN LOS SIGUIENTES 2 AÑOS.
- SE INTRODUCE LA CONTRIBUCIÓN EMPRESARIAL DE TASA ÚNICA (CETU). LA CONTRIBUCIÓN SERÁ PAGADA POR LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, Y ACTUARÁ COMO UN IMPUESTO DE CONTROL PARA EL ISR, GRAVANDO CON UNA TASA DE 19% LOS INGRESOS DESPUÉS DE DEDUCIR LA INVERSIÓN Y LA ADQUISICIÓN O RENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDEPENDIENTES UTILIZADOS PARA GENERAR ESOS INGRESOS. LA CONTRIBUCIÓN SUSTITUIRÍA AL IMPUESTO AL ACTIVO, CONSTITUYÉNDOSE EN UN GRAVAMEN NEUTRAL QUE NO AFECTA A LAS DECISIONES DE INVERSIÓN. LA CONTRIBUCIÓN ES GENERAL, EVITANDO EXENCIONES DISTORSIONANTES; ES SIMPLE AL APLICAR UNA TASA ÚNICA A UNA BASE DE CÁLCULO SENCILLA; Y NO AFECTA A LOS LLAMADOS CONTRIBUYENTES “CAUTIVOS” AL SER UN IMPUESTO MÍNIMO. ESTE IMPUESTO SE COMPLEMENTARÁ CON UN CRÉDITO AL EMPLEO APLICABLE AL CETU CON OBJETO DE PROTEGER EL NIVEL DE EMPLEO Y EL SALARIO. EL MONTO DEL CRÉDITO AL EMPLEO SERÁ MAYOR PARA LOS TRABAJADORES DE MENORES SALARIOS Y SE OTORGA COMO UN COMPLEMENTO AL ACTUAL CRÉDITO AL SALARIO, EL CUAL SE TRANSFORMA EN UN SUBSIDIO PARA EL EMPLEO.
- SE PROPONE GRAVAR CON UNA TASA DE 20% LA CONTRAPRESTACIÓN QUE SE COBRE POR PARTICIPAR EN JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS.
- SE PROPONE GRAVAR CON UNA TASA DE 50% A LAS PINTURAS EN AEROSOL.



El día de hoy se presenta ante el H. Congreso de la Unión un paquete de iniciativas que constituyen una Reforma Integral de la Hacienda Pública. Las iniciativas incluyen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Asimismo, se proponen la Ley de la Contribución Empresarial de Tasa Única, la Ley del Impuesto contra la Informalidad y se establece el Subsidio para el Empleo.

El objetivo de la Reforma Integral de la Hacienda Pública es establecer una estructura institucional moderna que permita hacer frente a las necesidades identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo. Ello permitirá cumplir con las demandas de la población en materia de seguridad pública, combate a la pobreza, educación, salud, vivienda e inversión en infraestructura. Asimismo, se contará con una estructura tributaria que facilite la inversión, el crecimiento económico y la generación de empleos. Finalmente, se construirán los cimientos para hacer frente a la reducción en ingresos petroleros que se anticipa en el mediano plazo, dotando de solidez a las finanzas públicas de los tres órdenes de gobierno.

En la propuesta de Reforma Integral se incorporaron propuestas de los grupos sociales, los gobiernos estatales y municipales, los partidos políticos, la Convención Nacional Hacendaria, académicos y especialistas. Las propuestas se recibieron como parte de los Foros de Consulta Popular, reuniones con representantes de los estados y municipios, partidos políticos, grupos sociales y especialistas durante la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, así como de otras fuentes incluyendo las propuestas presentadas de manera independiente por los diferentes partidos políticos.

El conjunto de iniciativas puede agruparse en base a cuatro pilares para consolidar una Hacienda Pública moderna y competitiva:

1. Mejorar la administración tributaria para facilitar el cumplimiento y combatir con mayor efectividad la evasión y la elusión fiscales.
2. Establecer una estructura institucional que asegure un gasto más eficiente y transparente en los tres órdenes de gobierno.
3. Replantear el federalismo fiscal, dotando a los estados y municipios de mejores instrumentos e incentivos para atender las necesidades de los gobiernos locales y establecer una relación de corresponsabilidad entre todos los órdenes de gobierno.



053/2007

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., a 20 de junio de 2007.

4. Sentar las bases para un sistema tributario que permita sustituir los ingresos petroleros con fuentes más estables, empleando esquemas neutrales que promuevan la inversión, el crecimiento y la generación de empleos.

### ***Administración tributaria: Facilitar el cumplimiento y combatir la evasión y la elusión***

Entre las principales causas de la evasión están la dificultad para cumplir con las obligaciones fiscales y la baja percepción de riesgo en caso de no cumplir con ellas. Por ello, se seguirá una estrategia sustentada en dos vertientes: facilitar y motivar el cumplimiento voluntario, y combatir la evasión, el contrabando y la informalidad. La estrategia permitirá, en el mediano plazo, incrementar los ingresos tributarios no petroleros en 100,000 millones de pesos (1.09% del PIB).

La propuesta contempla acciones legislativas que se complementarán con adecuaciones administrativas. Dentro de las principales propuestas se encuentran:

- Facilitar a los profesionistas y a las empresas micro, pequeñas y medianas el cumplimiento de sus obligaciones. Se emitirán reglas con objeto de desarrollar nuevos mecanismos que simplifiquen la administración, el control, la forma de pago y los procedimientos para realizar sus contribuciones. Dentro de éstos destaca el establecimiento de un portal tributario personalizado para profesionistas y MIPYMES, el cual les permitirá llevar el control y facturación de sus ingresos, de sus egresos e inversiones y que mensual y anualmente les facilitará el cálculo y pago de sus impuestos.
- Se propone integrar el impuesto y el subsidio fiscal para personas físicas en una tarifa única. La propuesta reduce significativamente la complejidad actual que representa la determinación del subsidio fiscal para cada empresa. Al ser una medida cuyo objeto es la simplificación, la propuesta no generará ingresos fiscales adicionales.
- Combatir a la informalidad y la evasión mediante el Impuesto a la Informalidad y medidas de fiscalización. El Impuesto contra la Informalidad constituye una medida de control, y facilita la identificación de personas físicas o morales que obtienen ingresos que no declaran al fisco y por los que deberían pagar impuestos. El impuesto gravará con una tasa de 2% los depósitos realizados en efectivo que excedan la cantidad acumulada de \$20,000.00 a lo largo de un mes. Será retenido por la institución financiera,

y el contribuyente podrá acreditarlo en su declaración mensual o anual contra el ISR.

Asimismo, con objeto de fiscalizar a los no inscritos en el RFC, se considerarán como ingresos acumulables los depósitos que, sumados en todas las cuentas bancarias del sujeto revisado, sean superiores a \$1,000,000.00 durante el ejercicio fiscal. Ello sucederá cuando el sujeto revisado no esté inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes o que no esté obligado a llevar contabilidad.

- Para fortalecer los procesos de auditoría y control se propone, entre otras medidas, lo siguiente:
  - Mejor control en devoluciones, mediante una mayor posibilidad de realizar comprobaciones dando un trato diferenciado a las solicitudes de devolución que se ubiquen en parámetros de riesgo;
  - Promover el uso extendido de la FIEL al requerir que las devoluciones mayores a \$10,000.00 se realicen mediante formato electrónico;
  - Incorporar esquemas de mayor responsabilidad para los administradores, asesores y contadores;
  - Evitar inequidades procesales asociadas con la entrega y revisión de la información vinculada con una auditoría, precisando que la información y documentación que integra la contabilidad que no se haya exhibido en la revisión y que el contribuyente hubiera estado obligado a mantener en su domicilio fiscal no podrá presentarse en procedimientos posteriores, y otorgando a la autoridad un plazo adicional para la revisión de la información que el contribuyente presente al final del proceso de auditoría.

### ***Gasto Público: Por Resultados, Transparente, Eficaz y Austero***

La propuesta de Reforma Integral de la Hacienda Pública incorpora medidas de carácter institucional con objeto de promover la austeridad en el gasto público, asegurar un empleo eficiente de los recursos y orientado a resultados, así como reforzar la transparencia y la rendición de cuentas.



053/2007

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., a 20 de junio de 2007.

Para promover la austeridad, mejorar la asignación de recursos y contar con un gasto público eficiente se propone:

- La constitución del Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas Públicas. Para ello, se propone reformar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), ampliando sus atribuciones para que pueda realizar evaluaciones sobre todas las políticas y los programas de la Administración Pública Federal, incluyendo la ejecución de los mismos. Los resultados de las evaluaciones se harán públicos mediante medios electrónicos, el Diario Oficial de la Federación y en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que se entregarán al H. Congreso de la Unión. Los resultados se considerarán para tomar las decisiones en los procesos de programación y presupuesto de los años subsecuentes, con objeto de hacer más eficiente la asignación de los recursos públicos. El Consejo mantendrá en esencia el diseño con el que hoy se evalúa los programas sociales y conserva su naturaleza administrativa de organismo público descentralizado con autonomía técnica y de gestión.
- Evaluar, de acuerdo con los resultados alcanzados y con el logro de las metas propuestas, el gasto federalizado (aportaciones federales Ramo 33 y el gasto reasignado) y los subsidios a entidades federativas. De esta manera el gasto federalizado, el cual constituye más del 50% del gasto programable, estará sujeto a resultados. Con objeto de respetar la autonomía de los gobiernos locales la evaluación del gasto federalizado se realizará por instancias locales independientes, y se posibilita a los gobiernos de las entidades y los municipios para que celebren convenios con el Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas Públicas con objeto de facilitar las evaluaciones y de recibir la asistencia técnica que se requiera para implementar sistemas de evaluación de desempeño a nivel local.

Para dar mayor certidumbre a la inversión pública, reducir sus costos y mejorar la asignación de recursos se propone:

- Fortalecer el procedimiento para definir las prioridades de inversión en el Presupuesto de Egresos. Para ello, se obligará a la autoridad a desarrollar un plan de inversiones de corto, mediano y largo plazo, ordenando los proyectos en función de su rentabilidad socioeconómica, incluyendo consideraciones en términos del efecto que los proyectos puedan tener para reducir la pobreza y promover el desarrollo regional así como su concurrencia con otros programas y proyectos de inversión. La Comisión





053/2007

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., a 20 de junio de 2007.

Intersecretarial de Gasto Financiamiento será la encargada de analizar y determinar la prelación de los proyectos en toda la Administración Pública Federal, para efectos de su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

- Establecer presupuestos plurianuales para los proyectos de inversión en infraestructura. Con ello, se dará mayor certidumbre a las inversiones públicas y se reducirán los costos financieros de los proyectos.

Con objeto de incrementar la calidad del gasto, la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos se complementará la evaluación realizada por el Consejo Nacional de las Políticas Públicas con otras acciones relacionadas con las fechas de presentación de la información, las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación, y la contabilidad gubernamental. Entre otras medidas, se propone:

- Ajustes a las fechas de presentación de la Cuenta Pública y del Informe de Resultados de la Auditoría Superior de la Federación con objeto de presentar los resultados a la sociedad de manera más oportuna. Se adelantarán la presentación de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados del 10 de junio al 30 de abril del año siguiente al ejercicio, y el Informe de Resultados que elabora la Auditoría Superior de la Federación del 31 de marzo del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública el 30 de diciembre del mismo año.
- Fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación permitiéndole realizar directamente auditorías en las entidades federativas sobre el uso de recursos federales, revisar—en el caso de auditorías de desempeño—información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en cuestión, emitir recomendaciones sobre el uso de los recursos y el cumplimiento de resultados, y brindar mayor certeza jurídica al proceso de fiscalización, entre otras adecuaciones.
- Homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno. Para disponer de información precisa y homogénea de las finanzas públicas a nivel nacional, se propone otorgar facultades al Congreso para que apruebe leyes sobre contabilidad gubernamental para las entidades federativas y los municipios, complementando la facultad actual con que cuenta para emitir leyes en lo relativo al Gobierno Federal.

### ***Federalismo: Hacia un nuevo Pacto Hacendario***

El componente federalista de la reforma está encaminado a atender las necesidades de recursos de las entidades federativas y los municipios, al proponer nuevas potestades tributarias de las entidades y mejores incentivos asociados a la asignación de las transferencias federales. Con ello, la propuesta replantea el pacto federal estableciendo una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno.

Las nuevas potestades tributarias deben ser fáciles de administrar y que los gobiernos subnacionales tengan ventajas en su cobranza. Por ello, se propone permitir a las entidades federativas imponer un impuesto específico a las ventas finales de los bienes gravados con IEPS federal. Se propone que los municipios participen con cuando menos el 20% de la recaudación correspondiente, y que cuando menos el 50% de la recaudación se destine a inversión y obra en infraestructura y a seguridad pública. Asimismo, se introduce la posibilidad de que se elimine la tenencia en el mediano plazo y que ésta sea sustituida por un impuesto estatal.

La nueva etapa de federalismo fiscal debe rescatar el espíritu de fomento a la actividad económica y estímulo a la recaudación de las participaciones federales. Al mismo tiempo, se propone fortalecer el componente solidario y redistributivo del pacto federal a través de las aportaciones. Por ello se propone:

1. Modificar las fórmulas y esquemas de distribución de las participaciones para premiar la actividad económica y los esfuerzos de recaudación.
  - Fondo General de Participaciones. Actualmente la distribución de dicho fondo se realiza en un 45.17% en función de la población, otro 45.17% con base en la recaudación de determinados impuestos y el 9.66% restante como un factor compensatorio a los dos primeros. Se propone fijar la distribución de las participaciones recibidas por entidad en relación a su nivel de 2007 y distribuir los incrementos correspondientes a la evolución de la recaudación federal participable en función de los aumentos en la actividad económica, medida a través del crecimiento del Producto Interno Bruto de las entidades Federativas (60%), de los incrementos en la recaudación local (30%) y del nivel de recaudación local (10%).
  - Fondo de Fiscalización de las Entidades. Actualmente las labores de fiscalización de las entidades federativas no han sido exitosas debido principalmente a su alto costo y a su baja rentabilidad. Por ello, se



053/2007

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., a 20 de junio de 2007.

- propone integrar a partir del actual Fondo de Coordinación de Derechos, un nuevo Fondo de Fiscalización de las Entidades Federativas que reconozca con participaciones las labores de fiscalización que hoy no reportan ningún beneficio económico a las Entidades atendiendo a cuestiones tales como: i) la reducción de las pérdidas fiscales de los contribuyentes; ii) la eliminación de deducciones improcedentes en declaraciones; iii) las acciones de autocorrección y liquidación derivadas de auditorías; iv) la reducción del contrabando; y v) el registro y control de contribuyentes.
- Fondo de Fomento Municipal. Se propone garantizar las asignaciones actuales de recursos y distribuir el incremento en el fondo derivado de aumentos futuros en la recaudación federal participable con las mismas variables que se utilizan actualmente, pero con una nueva estructura de fórmula, dando un mayor peso a la recaudación local.
2. Adecuar las reglas de algunos de los fondos de aportaciones para lograr transferencias federales más equitativas, reconocer mejoras en la eficiencia del gasto y la transparencia de las haciendas públicas locales y reflejar de manera más adecuada las necesidades locales.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Se garantizarán las asignaciones de recursos en relación a lo recibido en 2007, y se distribuirá el incremento correspondiente a la evolución de la recaudación federal participable de manera inversamente proporcional al Producto Interno Bruto per cápita de las entidades.
  - Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Se conserva el monto actual de las transferencias para cada entidad, y se distribuirá el incremento en el Fondo de acuerdo al número de alumnos matriculados en escuelas públicas de la entidad, y conforme a un índice que refleje la calidad de la educación impartida en la misma.

### ***Sistema tributario: Equidad, competitividad y fuentes alternativas de ingresos***

El objetivo es lograr la solidez de las finanzas públicas y permitir atender las necesidades de gasto que tiene el país a través de una estructura tributaria



053/2007

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., a 20 de junio de 2007.

equitativa que promueva la competitividad, favorezca la creación de empleos y minimice las distorsiones generadas al obtener recursos. Para ello se proponen tres medidas de carácter tributario, las cuales generarían una recaudación de 1.8% del PIB en los siguientes 2 años:

1. Establecer la Contribución Empresarial a Tasa Única (CETU),
2. Gravar con IEPS a los juegos con apuestas y sorteos,
3. Gravar con IEPS a las pinturas con aerosol.

### Contribución Empresarial a Tasa Única

La Contribución Empresarial a Tasa Única (CETU) es de tipo directo, es decir pagable por la empresa, y equivale a gravar con una tasa uniforme de 19% los ingresos de la empresa provenientes de la enajenación de bienes, prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. Antes de aplicar el gravamen a los ingresos, primero se deducirán las erogaciones para la formación bruta de capital, la cual comprende maquinaria, equipo, terrenos y construcciones, los inventarios, y las erogaciones que correspondan a la adquisición o renta de bienes, de servicios independientes o del uso o goce temporal de bienes que los contribuyentes utilicen para realizar sus actividades generadoras de ingresos.

La contribución actuaría como un impuesto de control para el ISR, comparándose con el ISR propio y el retenido a terceros y pagando el gravamen que resulte mayor. Por tanto, el CETU sustituye al Impuesto al Activo. A diferencia de este último, es un impuesto neutral que no distorsiona negativamente las decisiones de inversión de las empresas. Entre sus principales beneficios se encuentran:

- Es un impuesto mínimo general. Como tal, se aplicará evitando las exenciones que han distorsionado al sistema tributario.
- No afecta a los llamados contribuyentes “cautivos” que ya tienen una carga considerable. Al ser un mínimo, el impuesto no afectará a los contribuyentes que tengan una carga mayor.
- El cálculo del impuesto es simple y consiste sólo en aplicar la tasa única a la diferencia de ingresos de la empresa menos insumos e inversión.
- Favorece la inversión y la productividad. La deducibilidad de las inversiones reforzará los incentivos para elevar el acervo de capital de las empresas y con ello la productividad de la mano de obra.
- Favorecerá la creación de empleos. Una mayor inversión llevará a mayor generación de empleos.

Los sujetos de la contribución serán personas morales y físicas con actividad empresarial residentes en territorio nacional, así como los establecimientos permanentes en México de residentes en el extranjero. El CETU se calcula por ejercicios y se compara con el ISR causado en el ejercicio y el ISR retenido a terceros, pagando el que resulte mayor.

Para permitir a las empresas un ajuste ordenado ante la introducción del CETU como contribución mínima, se propone un esquema de transición de 2 años en el cual su tasa sería de 16% durante el ejercicio fiscal de 2008, para finalmente ubicarse en 19% a partir de 2009.

El gravamen se complementará con un Crédito al Empleo aplicable al CETU con objeto de proteger el nivel de empleo y el salario. El monto del crédito será mayor para los trabajadores de bajos salarios y se otorga como un complemento al actual Crédito al Salario que se transforma en un Subsidio para el Empleo.

Será obligatorio enterar pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto anual en el mismo plazo que ISR. Los ingresos gravados y las deducciones autorizadas se considerarán por el período comprendido desde el inicio del ejercicio hasta el último día del mes al que corresponde el pago y a la diferencia se le aplicará la tasa del 19%.

#### Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS) a los juegos con apuestas y sorteos

Se proponer gravar con una tasa de 20% la contraprestación que se cobre por participar en juegos con apuestas y sorteos. En aquellos casos en que exista un impuesto local, éste se podría acreditar contra el IEPS federal hasta un máximo del impuesto local correspondiente a la tasa del 4%. El acreditamiento del impuesto local en el IEPS federal elimina parcialmente la concurrencia fiscal.

La recaudación que se obtenga del IEPS se distribuiría a las entidades federativas conforme al Fondo General de Participaciones, por lo que el impuesto implicará recursos adicionales para las entidades federativas, sin menoscabo de la recaudación que hoy obtienen los estados que gravan esta fuente de ingresos.



053/2007

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., a 20 de junio de 2007.

## Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios a las pinturas en aerosol

Se propone establecer un Impuesto Especial a la venta e importación de pinturas en aerosol con una tasa de 50%, para desalentar la pinta de bienes inmuebles públicos y privados, en algunos casos monumentos históricos, oficinas, fábricas, casas habitación y medios de transporte público y privado.

### **Consideraciones Finales**

La Reforma Integral de la Hacienda Pública tiene como objeto garantizar el gasto en desarrollo social y económico, así como hacer frente a la volatilidad y eventual disminución de los ingresos petroleros, al establecer fuentes alternativas de ingresos que no generen distorsiones. El uso de mayores recursos por el sector público debe estar acompañado de mecanismos institucionales que garanticen su uso eficiente, reforzando la rendición de cuentas y la transparencia. Se requiere facilitar al contribuyente responsable el cumplimiento de sus obligaciones al menor costo. Asimismo, debe satisfacerse la demanda ciudadana de que haya un pago equitativo de impuestos y que todo aquel que deba pagarlos lo haga. Finalmente, es necesario revisar la relación fiscal entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, para que esté sustentada en la corresponsabilidad, el uso eficiente de los recursos y la rendición de cuentas.

Se anticipa que el paquete de iniciativas llevará a mayores recursos para las Entidades Federativas y el Gobierno Federal cercanos a 1 y a 2 por ciento del PIB, respectivamente. Ello hará posible destinar mayores recursos al gasto en desarrollo social y económico, incluyendo al combate a la pobreza, los servicios de educación y salud, el acceso a la vivienda, el desarrollo regional, y la inversión en infraestructura.

<b>Incrementos en Ingresos</b>					
(% del PIB)					
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>Fuentes de Recursos</b>					
<b>Gobierno Federal</b>	1.5	2.2	2.4	2.6	2.8
CETU	1.3	1.8	1.8	1.8	1.8
Eficiencia Recaudatoria	0.2	0.4	0.6	0.8	1.0
<b>Total Incremento Recaudatorio</b>	<b>1.5</b>	<b>2.2</b>	<b>2.4</b>	<b>2.6</b>	<b>2.8</b>
<b>Asignación</b>					
Gobierno Federal	1.0	1.5	1.6	1.8	1.9
Entidades	0.5	0.7	0.8	0.8	0.9
Participaciones	0.4	0.6	0.6	0.7	0.7
Aportaciones	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2

La Reforma Integral de la Hacienda Pública constituye un primer paso para enfrentar los desafíos de los próximos veinte años, para entonces se prevé que hayan desaparecido las reservas de petróleo ubicadas en condiciones favorables de explotación. La envergadura de la reforma que se requiere para ello implica que debe ser un proceso gradual, que permita a la economía mexicana ajustarse ante una nueva estructura tributaria e institucional.

El paquete es un componente de la estrategia integral de la presente Administración plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo. Al complementarse con las otras acciones incluidas en el Plan, nos damos la oportunidad de tomar una decisión que lleve a nuestra Nación por un camino mucho más próspero y de mejores perspectivas para nuestros hijos y las generaciones por venir.